BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

D.A. N° 1645 /2013

Asunción, 17 de junio de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: *Contratación de una empresa del ramo de seguridad de TI para levantar reiteraciones de entes contralores y adecuación a normas internacionales y recomendaciones del test de instrucción.*

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la convocatoria para la **Contratación de una empresa del ramo de seguridad de TI para levantar reiteraciones de entes contralores y adecuación a normas internacionales y recomendaciones del test de instrucción**, en la modalidad de Contratación Directa. Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución N° 1 Acta 27 del 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) – Ejercicio 2013, en la cual se halla contemplada la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, con un Costo Estimado de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). ID N° 256.845.

Por nota D.A.S.T.I. N° 26/2013, de fecha 11 de junio de 2013 de la División de Administración de Seguridad de T.I., por la cual solicita la modificación del llamado a *Contratación de una empresa del ramo de seguridad de TI para levantar reiteraciones de entes contralores y adecuación a normas internacionales y recomendaciones del test de instrucción*, reza: ***"esta repartición considera de relevante importancia la reingeniería del módulo de seguridad del sistema TECBAN y por la naturaleza del módulo en cuestión los riesgos operativos que implica la modificación del mismo, y la dependencia tecnológica del que fuera su desarrollador el señor Juan Jose Heduvan, actual desarrollador externo del Banco, solicitamos se realice esta contratación en la modalidad de VIA EXCEPCION para minimizar los riesgos de su puesta en producción y acordar los plazos de ejecución de etapas de desarrollo por la urgencia y delicadeza del caso"***, así como el cambio de la denominación, las modificaciones las detallamos a continuación:

Denominación: Servicio para Levantar Reiteraciones de Entes Contralores y Adecuación a Normas Internacionales y Recomendaciones del Test de Instrucción

Modalidad: Vía Excepción

CONSIDERACIONES

En atención a lo expuesto en el punto que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" citados más abajo:

Artículo 12°, que establece en su último párrafo... *"Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"*, se hace necesaria la cancelación del llamado de Contratación de una empresa del ramo de seguridad de TI para levantar reiteraciones de entes contralores y adecuación a normas internacionales y recomendaciones del test de instrucción, en la modalidad de Contratación Directa ***para su posterior cambio de modalidad a Vía Excepción***, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 915/2013, por la cual se Reglamenta la "**Cancelación Interna de Procesos por cambio de modalidad ante la DNCP**"

Artículo 33°.- Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Por lo expuesto, consideramos que el Servicio para Levantar Reiteraciones de Entes Contralores y Adecuación a Normas Internacionales y Recomendaciones del Test de Instrucción, se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución.

CONCLUSION

En base a lo expuesto, elevamos el presente informe solicitando la cancelación de la convocatoria incluida en el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2013 para el cambio de **modalidad a Vía Excepción y cambio de denominación mencionado**.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

RUTH N. ROMAN DE GLOCKER
Encargada de Sección Evaluación y Programación

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES ZARATE
Director de Administración

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora General de Administración y Finanzas

B.N.F.
PRESIDENCIA
19 JUN 2013
GABINETE
Gabriel Franco Piñanez
Gabinete - Encargado
Banco Nacional de Fomento